

Madrid, a 5 de febrero de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**EXCEM SIR**") pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha elaborado la presentación corporativa adjunta al presente documento, con el objeto de poner a disposición de los accionistas y proyectar la misma en la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.



D. Carlos García Hernández
Apoderado EXCEM MANAGEMENT S.L.
EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.



**JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

5 FEBRERO 2024

EXCEM
SOCIMI SIR



ÍNDICE:

1. Resumen ejecutivo
2. Resumen desinversiones
3. Resumen proceso liquidación

1. Resumen ejecutivo

- Tras la aprobación en la Junta General de 14 de marzo de 2023 y la ratificación en la Junta general Ordinaria de 30 de junio, se ha trabajado intensivamente en la desinversión de los activos con el objetivo de enajenar toda la cartera antes del cierre del ejercicio 2023.
- Este objetivo se logró, formalizando la última venta el día 27 de diciembre. Todas las operaciones se han publicado en BME Growth en sucesivas comunicaciones de Otra Información Relevante.
- En caso de aprobarse la disolución de la Sociedad en la presente Junta, se abriría el proceso de liquidación de la compañía, cesando a los administradores y nombrando liquidadores en su lugar. Este proceso concluiría con la celebración de una segunda Junta General en la que se aprobase el balance final, la cuota de liquidación y la extinción de la Sociedad.
- Se prevé que los liquidadores aprueben las Cuentas Anuales y formulen el balance de liquidación en los próximos días, dentro del mes de febrero. Tras la aprobación, se publicarán ambos documentos en BME Growth, así como la convocatoria de Junta General.

2. Resumen desinversiones (I)

Desde el mandato de la Junta General (13/03/2023) para la desinversión total de los activos, se han **enajenado 27 inmuebles**, con un precio total de venta de 26.746.420 €, generando una plusvalía total de 3.082.211 € (13,02%).

En consecuencia se han cancelado los préstamos hipotecarios que gravaban los inmuebles por un importe total de 9.299.593 €.

ACTIVO	FECHA VENTA	PRECIO VENTA	PLUSVALÍA	HIPOTECA CANCELADA
Joaquín María López, 23	11/05/2023	660.000 €	122.647 €	217.905 €
Escosura, 27	31/05/2023	725.000 €	- 1.652€	345.005 €
Donoso Cortes, 86	31/05/2023	610.000 €	196.294 €	166.019 €
Ferraz, 69	26/06/2023	610.000 €	71.150 €	213.299 €
San Bernardo, 124	26/06/2023	730.000 €	176.882 €	247.643 €
Francisco Silvela, 69	26/06/2023	910.000 €	301.956 €	240.770 €
Andrés Mellado, 67	03/07/2023	570.000 €	84.914 €	192.379 €
Edgar Neville, 26	21/07/2023	675.000 €	127.467 €	232.073 €
Maudes, 50	30/08/2023	505.000 €	102.760 €	159.332 €
Colegiata, 9	29/09/2023	725.000 €	143.511 €	212.226 €
Cea Bermúdez, 63 (I)	29/09/2023	550.000 €	145.700 €	416.000 €
Colegiata, 11	05/10/2023	1.045.000 €	184.125 €	319.058 €
San Bernardo, 10	03/11/2023	886.420 €	253.998 €	255.851 €
TOTAL (27 activos)		26.746.420 €	3.082.211 €	9.299.593 €

*Todas las ventas se han publicado por medio de Otra Información Relevante en BME Growth en la fecha de venta señalada.

2. Resumen desinversiones (y II)

Desde el mandato de la Junta General (13/03/2023) para la desinversión total de los activos, se han **enajenado 27 inmuebles**, con un precio total de venta de 26.746.420 €, generando una plusvalía total de 3.082.211 € (13,02%).

En consecuencia se han cancelado los préstamos hipotecarios que gravaban los inmuebles por un importe total de 9.299.593 €.

ACTIVO	FECHA VENTA	PRECIO VENTA	PLUSVALÍA	HIPOTECA CANCELADA
Alcalá 182 , 3º Izq	14/11/2023	720.000 €	200.156 €	205.887 €
Doctor Cortezo 15 (edif)	30/11/2023	8.600.000 €	- 783€	3.157.353 €
Hilarión Eslava, 58	12/12/2023	750.000 €	202.335 €	201.504 €
Roma, 28	12/12/2023	1.000.000 €	- 69.414€	473.061 €
Ronda de Valencia, 8	13/12/2023	460.000 €	93.410 €	154.961 €
Don Ramón de la Cruz 100	27/12/2023	635.000 €	164.978 €	196.419 €
Bailén 49	27/12/2023	673.729 €	45.613 €	271.426 €
Bordadores 4	27/12/2023	474.576 €	- 20.884€	198.974 €
Cea Bermúdez 63	27/12/2023	711.864 €	105.396 €	N/A
Conde de Romanones 13	27/12/2023	711.864 €	95.939 €	220.238 €
Doctor Esquerdo 16	27/12/2023	783.898 €	48.842 €	341.136 €
Doctor Esquerdo 20	27/12/2023	635.594 €	107.241 €	199.145 €
Ventura Rodriguez 11	27/12/2023	758.475 €	40.130 €	282.438 €
Hermosilla 118, 1º Izq	27/12/2023	630.000 €	159.500 €	179.491 €
TOTAL (27 activos)		26.746.420 €	3.082.211 €	9.299.593 €

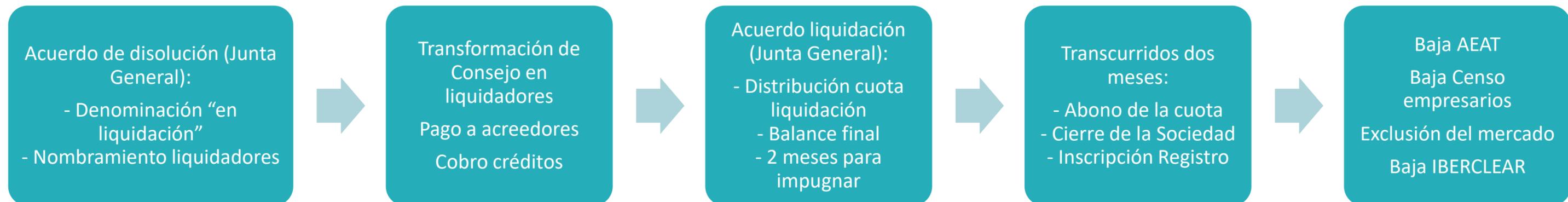
*Todas las ventas se han publicado por medio de Otra Información Relevante en BME Growth en la fecha de venta señalada.

3. Resumen proceso liquidación

En caso de aprobarse en la presente Junta el acuerdo de disolución de la Sociedad se abriría el periodo de liquidación, en el que los administradores cesan de su cargo y se nombran liquidadores. La Sociedad modificará su denominación, incluyendo la apostilla “en liquidación”. Posteriormente, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, se convocará **una segunda Junta General** para la aprobación del balance de liquidación, **la liquidación de la Sociedad** y su correspondiente cuota. En dicha Junta se someterán a aprobación, además, las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

La distribución de la cuota de liquidación a los socios se realizará **una vez concluido el plazo de dos meses a contar desde la segunda Junta General en que se aprueba la liquidación de la Sociedad que la LSC establece para los socios que no hubiesen votado a favor de la liquidación** con objeto de permitirles impugnar dicho acuerdo, salvo que el acuerdo de liquidación se adopte por unanimidad de todos los socios **en cuyo caso no será necesario que transcurra el citado plazo de dos meses**. Solo posteriormente se acordará la exclusión de negociación en el Mercado y la pérdida del régimen SOCIMI.

Cabe destacar que el proveedor de liquidez se encuentra exonerado de la obligación de poner posiciones de venta en el Mercado desde el día 4 de enero de 2024. Se ha solicitado esta medida con objeto de no perder títulos de autocartera, ya que podría suponer una pérdida de cuota para los accionistas.



EXCEM
SOCIMI SIR

by **homiii** co living